Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCION I.M Nº 035 / 2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE SALÓN AUDITORIO PROPIEDAD DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, COMANDO LOGÍSTICO COMANDANCIA.-

Mariano Roque Alonso, 18 de enero de 2023.-

VISTA: La solicitud presentada por el ***Comando de las Fuerzas Militares, Comando Logístico Comandancia.*** Según Expediente Nº 7308 de fecha 12 de Diciembre de 2.022 donde solicita la Aprobación del Plano de Salón Auditorio con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1467-02/03, ubicado en el barrio San Jorge.----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3 966/2010 en el Art. 51º, Inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales... (sic) y el Art. 235 que expresa cuanto sigue: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas...(sic) en concordancia y cumplimiento con los Artículos 25º y siguientes de la Ley 620/76, Impositiva Municipal, aprobar proyectos de regularización de construcciones particulares y realizar el control de las obras.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas otorgadas por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
R E S U E L V E:

ART. 1º APROBAR, el Plano de Salón Auditorio propiedad del ***Comando de las Fuerzas Militares, Comando Logístico Comandancia***, Individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1467-02/03 con una superficie de terreno de 973.201m² (Novecientos setenta y tres metros cuadrados con doscientos un centímetros cuadrados), y una superficie a aprobar de 507m² (Quinientos siete metros cuadrados), presentado por el profesional Arq. Pedro Ramón Oviedo Zayas con Patente Profesional Nº 3133.----------

ART. 2º ORDENAR a la Dirección de Catastro y Urbanismo a incluir en el Sistema formatico la Superficie a fin de proceder a la actualización de las Mejoras introducidas en dicha Cta. Cte. Ctral. Para la liquidación del Impuesto Inmobiliario acorde a las Ordenanzas Vigentes.----------

ART. 3º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.----------

SANDRA VIDALLET
Secretario General
Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape